ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. FDLC-SAMC-002-2023

OBJETO

"PRESTAR SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA URBANA A TRAVES DE PROCESOS DE CAPACITACION, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1705 "LA CANDELARIA SOSTENIBLE: ECOEFICIENCIA, RECICLAJE Y CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO" Y 1626 "LA CANDELARIA SOSTENIBLE: AGRICULTURA URBANA".

Que, el día cuatro (4) de abril de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria realizó la publicación del Aviso de Convocatoria Pública del proceso de menor cuantía, el cual tiene por objeto "PRESTAR SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA URBANA A TRAVES DE PROCESOS DE CAPACITACION, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1705 "LA CANDELARIA SOSTENIBLE: ECOEFICIENCIA, RECICLAJE Y CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO" Y 1626 "LA CANDELARIA SOSTENIBLE: AGRICULTURA URBANA".

Que, el día catorce (14) de abril de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria realizó la publicación de la Resolución No. 020 del catorce (14) de abril de 2023 "*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLC-SAMC-002-2023*" y se publicó el pliego de condiciones definitivo, documentos complementarios y anexos.

Que, una vez determinados los documentos definitivos del proceso, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a estos hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2023.

Que, evidenció este Fondo de Desarrollo Local, de las observaciones presentadas al proceso de selección, que era persistente la duda de los interesados en lo relativo a la acreditación de factores adicionales de calidad, de forma particular aquel que habría de otorgar 10 puntos al proponente que : "*ofrezca adicional al equipo de trabajo establecido en del presente documento, sin costo adicional para la entidad, coordinador General con Especialización en gerencia de recursos naturales y/o gerencia ambiental y/o gerencia de proyectos. Experiencia especifica de 4 años*", esto en parte, a la existencia de dicho perfil dentro del recurso humano dispuesto en anexo técnico del proceso, pero con características disimiles.

Que, considera necesario la entidad estudiar a fondo la pertinencia de las observaciones relativas al perfil de coordinador general, así como las obligaciones ligadas a este, en el anexo técnico.

Que, siendo que la Entidad busca la participación activa de los interesados proponiendo para ello reglas y requerimientos claros, que sean conocidos con suficiencia por los participantes, considera este Fondo pertinente, modificar el cronograma del proceso a efectos de ampliar el término para dar respuesta a observaciones de los interesados, así como el plazo para expedición de adendas, para con ello asegurar requisitos claros y uniformes en los documentos del proceso de selección.

Así las cosas, en aras de asegurar la pluralidad de oferentes, la claridad y transparencia del proceso, la Alcaldesa Local de La Candelaria, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente Adenda, realiza las siguientes modificaciones:

EN CONSECUENCIA, DECIDE:

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Respuestas a las observaciones	Inciso segundo Numeral 4 articulo 30 Ley 80 de 1993	Hasta el término establecido por la Entidad	28 de abril de 2023	Plataforma SECOP II
Fecha límite para expedir Adendas	Articulo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre).	28 de abril de 2023	Plataforma SECOP II
Recepción de propuestas, apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	Articulo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	2 de mayo de 2023 16: 00 Horas	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Evaluación de las propuestas y Verificación de los requisitos habilitantes	Numeral 7 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	2 al 5 de mayo de 2023	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes e Informe de Evaluación	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	El Término razonable establecido por la Entidad	5 de mayo de 2023	Plataforma SECOP II
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes e Informe de Evaluación	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	Tres (3) días hábiles en la selección abreviada	10 de mayo de 2023	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	12 de mayo de 2023	Plataforma SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Definitivo		El Término razonable establecido por la Entidad	12 de mayo de 2023	
ADJUDICACIÓN	Numeral 9 Articulo 30 Ley 80 de 1993	La fecha Establecida por la Entidad	15 de mayo de 2023	Plataforma SECOP II
FECHA DE ENTREGA DE POLIZAS			16 de mayo de 2023	Plataforma SECOP II
Firma del contrato	Procedimiento Interno de Contratación	La fecha Establecida por la Entidad	16 de mayo de 2023	Plataforma SECOP II

TERCERO: Los demás apartes del proceso FDLC-SAMC-002-2023, estudio previo, anexo técnico, así como los demás documentos se entienden vigentes y sin modificación en todas las previsiones que no sean contrarias o modificadas por la presente adenda.

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023



ÁNGELA MARÍA QUÍROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Catherine González Molano – Abogada Contratación FDLC
Aprobó: Javier Trespalacios Quintero- Abogado especializado Despacho FDLC